



DECRETO DE ALCALDIA

Vista la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde Presidente puede delegar en un Concej/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE:**

Delegar en la Concej/a **D^a Ángeles García González** la celebración de la ceremonia fijada para el día **7 de octubre de 2023**, a las 12:30 horas entre

Móstoles, a 3 de Octubre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL